



**“LA DECLARACIÓN
RESPONSABLE PARA
EL CONTROL DE
CALIDAD DE LA
CONSTRUCCIÓN”**

(Actualizado a Junio / 2011)



La Declaración Responsable

La Declaración Responsable es el documento suscrito por el titular de la entidad de control de calidad de la edificación y del laboratorio de ensayos para el control de calidad de la edificación o su representante legal, en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo que mantenga su actividad como entidad o como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la edificación. (*Artículo 2.2 RD 410/2010*)

Aspectos a tener en cuenta :

¿Que son las Entidades y Laboratorios de ensayos para el control de calidad?

(*Artículo 14. LEY 38/1999, de Ordenación de la Edificación. MODIFICADA por la Ley 25/2009 de 22 de Diciembre*)

1. Son entidades de control de calidad de la edificación aquellas capacitadas para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable. Para el ejercicio de su actividad en todo el territorio español será suficiente con la presentación de una declaración responsable en la que se declare que cumple con los requisitos técnicos exigidos reglamentariamente ante el organismo competente de la Comunidad Autónoma en la que tenga su domicilio social o profesional

2. Son laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación los capacitados para prestar asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación. Para el ejercicio de su actividad en todo el territorio español será suficiente con la presentación de una declaración responsable por cada uno de sus establecimientos físicos desde los que presta sus servicios en la que se declare que estos cumplen con los requisitos técnicos exigidos reglamentariamente, ante los organismos competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente.

3. Son obligaciones de las entidades y de los laboratorios de control de calidad:

- a) Prestar asistencia técnica y entregar los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, al responsable técnico de la recepción y aceptación de los resultados de la asistencia, ya sea el director de la ejecución de las obras, o el agente que corresponda en las fases de proyecto, la ejecución de las obras y la vida útil del edificio
- b) Justificar que tienen implantado un sistema de gestión de la calidad que define los procedimientos y métodos de ensayo o inspección que utiliza en su actividad y que cuentan con capacidad, personal, medios y equipos adecuados.»

¿Cómo se lleva a cabo la presentación formal de la Declaración Responsable?

Las declaraciones se presentarán ante los Órganos competentes de acuerdo con los criterios siguientes:

- a) Las entidades presentarán la declaración responsable ante el Órgano competente de la comunidad autónoma donde tengan su domicilio social o profesional
- b) Los laboratorios presentarán una declaración responsable por cada uno de sus establecimientos físicos desde los que preste sus servicios, ante el Órgano competente de la comunidad autónoma donde se ubique.

(Artículo 4.2 Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo)

La declaración responsable, en el ámbito de la Comunidad de Madrid se puede presentar:

- a) En el registro general de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. C/ Maudes, 17. 28003 Madrid y dirigida al Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación (2ª planta) obteniendo en ese momento la etiqueta de registro que justifica su presentación o
- b) Por vía telemática a la dirección antsyc@madrid.org, siéndoles remitido por este conducto la identificación del registro de la declaración realizada.

En cualquier caso se informa que, junto con la Declaración Responsable, se adjuntará la documentación que acredite que se dispone de auditorías internas o externas que justifiquen la implantación del sistema de gestión de calidad. *(Anexo I apartado B.2. Real Decreto 410/2010)*

Modelos de Declaración Responsable

Se informa que los modelos de Declaración Responsable a presentar, tanto en el Registro general de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio como por vía telemática, se encuentran en la Web del Ministerio de Fomento (apartado referente a Registros de Entidades y Laboratorios) que se indica a continuación:

<http://www.codigotecnico.org/web/recursos/registro/registroent/>